

EJECUTIVO HIPOTECARIO
OLGA LUCIA CEDANO VASQUEZ vs MARIA OCAMPO HINCAPIE
C.U.N. 19-698-31-12-002-2016-00039-00

...Despacho de la jueza el presente asunto para continuar el trámite del asunto y fijar fecha para el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Santander de Quilichao, Cauca, 22 de febrero de 2021

DEISY NATALY CABRERA SOLANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

Auto interlocutorio Civil N° 32

Ha pasado al Despacho el presente asunto para continuar el trámite y por ende fijar fecha para la diligencia de remate del del bien trabado en la Litis, debidamente, embargado, secuestrado y avaluado, el cual es de propiedad de la demandada MARIA OCAMPO HINCAPIE.

Es de tener en cuenta Teniendo en cuenta que en este asunto la parte demandada no presentó un nuevo avalúo dentro de los términos del Art. 444 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso; por tanto, no procede en el momento tenerlo en cuenta para desvirtuar el primer avalúo presentado por la parte demandante (folios 120 a 146), por ello se procederá a fijar fecha para la diligencia de remate del bien trabado en la Litis y de propiedad la demandada en mención.

De conformidad con el art. 448, 450,451 y 457 del CGP (Ley 1564 de 2012) *(al realizar el control de legalidad a la actuación, no se encuentran irregularidades que puedan ser motivo de saneamiento, por ello se*

RESUELVE:

1.FIJAR el día martes 20 de abril de 2021 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar la LICITACION PUBLICA del bien objeto del gravamen, detallado en la demanda, con matrícula inmobiliaria N°. 132-33652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, ubicado en la vereda el Tajo, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

2.La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70%(**457.800.000**) del avalúo dado pericialmente a los bienes,

EJECUTIVO HIPOTECARIO
OLGA LUCIA CEDANO VASQUEZ vs MARIA OCAMPO HINCAPIE
C.U.N. 19-698-31-12-002-2016-00039-00

previa consignación del 40%(261.600.000) del mismo y presentación de sus ofertas en sobre cerrado. -

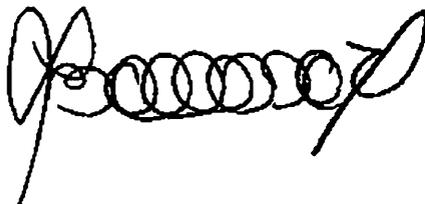
3.- **ENTREGAR** al interesad@ el aviso anunciatorio del remate en la forma y términos prescritos en el art. 450 del CGP, para su publicación por una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en una radiodifusora local o Regional, el cual se publicará el día Domingo.

4.- Con la constancia de la publicación se deberá allegar un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. -

TENER en cuenta la parte actora que todas las actuaciones judiciales a desarrollarse en este proceso se recibirán para este Despacho judicial a través del correo electrónico:
j02cctosquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los estados se podrán visualizar en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-santander-de-quilichao/47>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUI
J U E Z A

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°__20__DE HOY__23__DE FEBRERO/ 2021 HORA: 8:00 A. M. DEISY NATALY CABRERA SOLANO Secretaria
--